



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *septiembre* de 1999.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 1501/93, teniendo en cuenta lo informado a fs.59 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Suprimir 1 (un) cargo de prosecretario administrativo perteneciente a la dotación de la Sala "E" de la citada cámara.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION